

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **183**

Fecha: 25/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2016 00009	Ordinario	YOLANDA RICO RICO	GALLARDO VASQUEZ COMPAÑIA S EN C	Auto requiere Previo a pronunciarse sobre el comprobante de pago de costas allegado mediante correo electrónico del 19 de octubre de 2021 desde el correo electrónico danielmoncada.andrade@gmail.com, se requiere a la parte demandante para que allegué, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por estado del presente, copia legible de la foto adjunto, toda vez que esta fue anexa en un formato de baja	24/11/2021	
11001 31 03 008 2016 00009	Ordinario	YOLANDA RICO RICO	GALLARDO VASQUEZ COMPAÑIA S EN C	Auto requiere Secretaria dedl juzgado	24/11/2021	
11001 31 03 008 2017 00418	Divisorios	LUIS ENRIQUE MANCERA BALLESTEROS	IBETH DE LA CRUZ CEBALLOS VEGA	Auto ordena correr traslado De la actualización al avalúo aportado en correo electrónico del 20 de mayo de 2021, córrase traslado a las partes por el término de 10 días conforme a lo previsto en el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso. Por secretaria remítase una copia del mismo a los intervinientes en este asunto, para surtir su correcto traslado.	24/11/2021	
11001 31 03 008 2018 00047	Ordinario	MIRIAM CONTRERAS CADENA	ARAMSE S.A.S	Auto concede apelación efecto suspensivo	24/11/2021	
11001 31 03 008 2018 00182	Ejecutivo Singular	ANA ROCIO SANDOVAL BLANCO y curadora de JULIO ANIBAL SANDOVAL JOYA	EDGAR MORA	Auto obedézcse y cúmplase	24/11/2021	
11001 31 03 008 2018 00190	Ejecutivo Singular	C.I. INVERSIONES PENIEL LTDA	UNION TEMPORAL CAPITALIÑOS PAE	Auto requiere RT.317 DEL C.G.P.	24/11/2021	
11001 31 03 008 2018 00345	Ordinario	YURI ANDREINA CHAVEZ RINCON	CORPLASTICOS SAS	Auto ordena correr traslado ART.370 DEL C.G.P	24/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2018 00467	Acción Popular	JUAN PABLO ALVAREZ MOGOLLON	JOSE PATIÑO DURAN	Auto requiere POR SECRETARIA requiérase por el medio más expedito a la ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA y a la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN a fin de que, de forma inmediata y urgente, procedan a dar respuesta completa a nuestros oficios 4032 y 4033 del 19 de diciembre de 2019, 514 y 515 del 24 de febrero de 2020 y 778 del 19 de agosto de 2020. Adviértasele que el retardo injustificado en	24/11/2021	
11001 31 03 008 2018 00499	Ejecutivo con Título Hipotecario	HENRY MARTINEZ DIAZ	AMELIA ALVAREZ CRUZ	Auto ordena correr traslado Así las cosas, visto que a la fecha no existe medio probatorio pendiente de recaudar, el despacho concede a las partes un término común de cinco (5) días, para presentar alegatos de conclusión. Vencido el término anterior se resolverá esta instancia a través de sentencia anticipada y conforme al numeral 2° del artículo 278 del C.G.P.	24/11/2021	
11001 31 03 008 2019 00133	Ordinario	MYRIAM BOLIVAR LOAIZA	JOSE DEL CARMEN ROJAS BOLIVAR	Auto ordena oficiar En aras de dar continuidad a este asunto e identificar plenamente a cada uno de los herederos determinados del señor Luis Hernando Rojas, ofíciase nuevamente al Juzgado 18 de Familia de Bogotá a fin de que se sirva allegar copia íntegra del proceso 11001311001820190010300, así como certificar que sujetos han sido reconocidos como herederos determinados del señor Luis Hernando	24/11/2021	
11001 31 03 008 2019 00696	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	FERNANDO LOZANO FORERO	Auto termina proceso por Pago	24/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00002	Ordinario	LUCAS CAÑÓN RUIZ	FUNDACIÓN CARDIO INFANTIL -INSTITUTO DE CARDIOLOGIA-	Auto reconoce personería Se reconoce personería al abogado ALEXANDER JOVEN PERDIGAN, como apoderado del demandado FAMISANAR SAS en los términos y para los efectos del poder conferido (fls 96 A 140 del PDF 004 DE Cuaderno 01 del expediente digital), de conformidad con el artículo 73 y 75 del Código General del Proceso.	24/11/2021	
11001 31 03 008 2020 00002	Ordinario	LUCAS CAÑÓN RUIZ	FUNDACIÓN CARDIO INFANTIL -INSTITUTO DE CARDIOLOGIA-	Auto admite demanda PRIMERO.- ADMITIR el llamamiento en garantía que el demandado FAMISANAR SAS, hace a FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL – INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	24/11/2021	
11001 31 03 008 2020 00002	Ordinario	LUCAS CAÑÓN RUIZ	FUNDACIÓN CARDIO INFANTIL -INSTITUTO DE CARDIOLOGIA-	Auto resuelve Solicitud Previo a resolver sobre la renuncia presentada por la abogada MARTHA MIREYA PABON PAEZ remitido el 28 de julio de 2021, alléguese la copia de la comunicación enviada a los poderdantes en tal sentido y en la que se haga mención expresa a este proceso, junto a su constancia de recibido, tal como lo exige el artículo 76 del C.G. del P.	24/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00428	Ordinario	EDUARDO ALBERTO ROJAS BERNAL	GRUPO INTEGRAL CHRONOS SAS	Auto resuelve retiro demanda	24/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00435	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	UNIQUE ARQUITECTURA Y DISEÑO SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00435	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	UNIQUE ARQUITECTURA Y DISEÑO SAS	Auto resuelve Solicitud ACREDITAR CALIDAD	24/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00435	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	UNIQUE ARQUITECTURA Y DISEÑO SAS	Auto decreta medida cautelar	24/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **25/11/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO